

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 274 de fecha 06.12.17, del Depto. Cultura y Biblioteca Pública al Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de un Estudio de Grabación para el rescate de los valores tradicionales e identidad local de nuestro territorio y destacar su diversidad cultural y así realizar 4 grabaciones de antología con la Asociación de Conjuntos Folclóricos de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.017, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.031.

DECRETO

EXENTO N° 03477

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"GRABACIÓN DISCO ANTOLOGÍA PROYECTO RESCATE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE POPULAR Y EL FOLCLORE SANTACRUZANO"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Depto. de Cultura y Biblioteca Pública y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe Depto. de Cultura y Biblioteca Pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/CMRC/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/